el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Cuéntese en la presente causa con los personeros del I. Municipio Metropolitano de Quito.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.- f)Dr. Juan Toscano Garzón. JUEZ
Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
A.A./2708

REMATES

JUZGADO DE COACTIVA
BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR "BANCOMEX"
PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO que en providencia dictada el 27 de Noviembre de dos mil uno a las 08h00 por el señor Juez de Coactiva del Banco Agricola y de Comercio Exterior BANCOMEX, dentro del juicio coactivo No. 0144-2001 se ordenó el remate del inmueble embargado señalándose para el efecto el día M'ERCOLES DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOS que se llevara a cabo desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, ubicado en el décimo primero piso del Ex Banco Popular en la Av. Amazonas y Juan Pablo Saenz de esta ciudad de Quito.
CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE:
La hacienda FATIMA se encuentra signada con el número cuatro de la Cooperativa Brigada Combinada, de la jurisdicción de la parroquia y cantón Valencia, provincia de los Rios; a la altura del kilometro 60 de la población de Fumisa en la via Santo Domingo de los Colorados-Quevedo y desde la carretera principal aproximadamente 19 kilómetros camino lastrado hasta llegar a la hacienda mencionada.
DESTINACION ACTUAL.- La hacienda se encuentra cultivada con palma africana aproximadamente 30 Ha. Y el resto de la propiedad con plantaciones de caucho, la propiedad tiene una ventaja de regadío por cuanto esta junto al río Toachi.
La zona donde se encuentra la propiedad es exclusivamente agricola predominando los culti-

Lo que le comunico al publico para los fines de Ley
Dr. Carlos Moreno Fiallos
SECRETARIO DE COACTIVA BANCO AGRICOLA Y DE COMERCIO EXTERIOR BANCOMEX EN SANEAMIENTO
hay un sello
jg/11013/A.P.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL.
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO 2002; DESDE LAS 14 HORAS, HASTA LAS 18 HORAS, SE REALIZARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO No. 349-99-CEG.
A. UBICACION
El inmueble se ubica en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Chaupicruz, zona nor-oriental del Distrito Metropolitano de Quito, localizado en la Cooperativa de Vivienda Nuestra Sra. Madre de la Merced, calle de las Anonas No. 53-215 y calle Cholanes (lote 125). Ver croquis al pie de la página.
B. INFORMACION MUNICIPAL
Catastro a nombre de: Estevez Coronado Pedro Manuel
Predio No. 243561
Clave Catastral: 124-09-09-004
Area de terreno: 903,90 m2.
Frente: 27,60 m
Predio: Urbano, ciudad
C. LINDEROS Y SUPERFICIE
Según Escrituras
Norte: en 27,60 m con calle F
Sur: en 27,60 m con lotes 22 y 23
Este: en 32,75 m con lote 26
Oeste: en 32,75 m con lote 24
Area de Terreno: 903 m2.
Según Trabajo de Campo
Norte: en 21,60 m con calle de las Anonas
Sur: en 21,00 m con lotes 22 y 23
Este: en 32,75 m con lote 26
Oeste: en 32,75 m con lote 24
Area de Terreno: 687,75 m2
D. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS
El sector donde se localiza el inmueble cuenta con alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, calles asfaltadas, veredas, servicios de: recolección de basura, teléfono.
Notas:
El tramo de la calle ("de las Anonas") en que se ubica el inmueble todavía no está asfaltado, al igual que otras calles del sector.
El servicio de transporte urbano pasa por la Av. Eloy Alfaro.
E. CONSTRUCCIONES
1. Cerramientos
Frontal y posterior construidos
Lateral derecho e izquierdo sin

REDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARGARITA VACA DE FLORES
JUICIO ESPECIAL "EXPROPIACION" No. 1489-99-JC
ACTO: GRAL PACO MONCAYO GALLEGOS, ALCALCE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REPRESENTANTE LEGAL Y DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ REPRESENTANTE JUDICIAL
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARGARITA VACA DE FLORES.
CUANTIA: S/. 205.315.15

PATROCINADOR: DR. DIEGO GUERRA PALACIOS, DR. CARLOS MOSQUERO PAZMIÑO.
CASILLERO JUDICAL No. 934.
OBJETO: "EXPROPIACION TOTAL DEL LOTE 2 Y PARCIALMENTE DEL LOTE 3, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARGARITA VACA VIUDA DE FLORES, UBICADO EN LA CALLE ORIENTE INTERIOR, PARROQUIA CALACALI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 09 de Noviembre 1.999.- Las 08h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente y en mi calidad de Juez Titular de ésta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley; en consecuencia, y por haberse cumplido con el Art. 797 del Código de Procedimiento Civil, se la acepta a trámite.- Atento a lo dispuesto en el Art. 799 del citado cuerpo de Leyes, procédase al avalúo pericial del inmueble cuya expropiación se solicita. A la demanda señora Margarita Vaca Vda. de

Flores, se lo citará en el lugar que se indica, mediante comisión que se libe al señor Teniente Político de la Parroquia de Calacalí, con el objeto de concurra a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días.- Por haberse acompañado el cheque respectivo que a juicio de la Institución actora concurra a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días. Por haberse acompañado el cheque respectivo que a juicio de la Institución actora corresponde al precio del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 806 del Código Invocado.

Una vez practicada la citación y previo decreto del Juzgado se procederá a nombrar perito o peritos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 256 del Código Adjetivo Civil.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de éste cantón.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los accionantes y la calidad en que comparecen. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. JUEZ.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2001-07-26.- Las 09h00.- VISTOS: Se revoca y se deja sin ningún efecto la providencia de

15 de febrero del 2001, las 09h30, en la pare en que se designa como perito al Ing. Francisco Herrera Herrera.- Se ordena, en consecuencia, que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón.- Hecho que sea, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la señora MARGARITA VACA DE FLORES.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. JUEZ.
Lo que les comunico a ustedes para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COCHAPAMBA S.A.

Se comunica al público que la compañía COCHAPAMBA S.A. aumentó su capital en US$ 2.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5716 de 30 NOV. 2001

El capital actual suscrito de US$ 2.400,oo está dividido en 60.000 acciones de US$ 0.04 cada una.

Quito, 30 NOV. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

a/14315/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07 DIC. 2001

EXTRACTO

00001117

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A.

21722

Se comunica al público que la compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A. aumentó su capital en US$ 560 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5693 de 30 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 800, está dividido en 800 acciones de US$ 1 cada una.

En virtud de la presente escritura, se reforma entre otros el Artículo referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Envío y recepción de correspondencia a nivel nacional e internacional como empresa de courier. La verificación en origen y destino de mercancías. La prestación de servicios aduaneros, especialmente el bodegaje, la verificación, valoración, aforo y liquidación de mercancías .....
ARTICULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- .... y administrada por el presidente y el Gerente General."

Quito, 30 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURDICO DE COMPAÑIAS

a/14310/a.R.